

REPUBLICA DEL PERU



REGION ANCASH

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 1028 -2015 GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GR



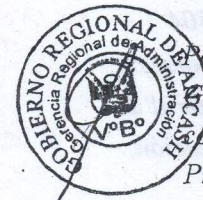
Huarez, 31 DIC 2015

El Gobernador Regional;



Visto el Acuerdo de Consejo Regional N° 354 -2015-GRA/CR, de fecha 23 de diciembre del 2015, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2016.

CONSIDERANDO:



Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;



Que, mediante la Ley N° 30372, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 354 -2015-GRA/CR, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2016 del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el año 2016;

Que, el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, debe ser promulgado por el Gobernador Regional a través de la Resolución Ejecutiva Regional en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2015;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria 27902;

Huarez, 31 DIC 2015

EDITH MARIA ALFREDO EGUSQUIZA
Tuculana Gobernadora Regional de Ancash

